

RESOLUCIÓN Nº 2862 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE  
QUE INDICA.

RECOLETA, 24 AGO. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 40339 de fecha 16 de agosto del 2023.
2. Informe del Inspector de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por Servicio de Impuestos Internos, de fecha 22 de enero del 2019, que indica cambio de domicilio desde Antonia Lopez de Bello N° 743, Local N° 441, comuna de Recoleta, a Antonia Lopez de Bello N° 743, Local N° 469, comuna de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por Servicio de Impuestos Internos, de fecha 08 de junio del 2019, que indica cambio de domicilio desde Antonia Lopez de Bello N° 743, Local N° 469, comuna de Recoleta, a Antonia Lopez de Bello N° 743, Local N° 702, comuna de Recoleta.
5. Informe de Deuda, de fecha 17 de agosto del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero del 2023, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2019:**

PATENTE : 2-752151  
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 743, LOCAL 441  
NOMBRE : SOLIS SILVA MURIEL PASCALLE  
RUT. : 17.700.595-9  
GIRO : CARNICERIA, EXP. DE AVES FAENADAS DE MATADEROS AUTORIZADOS  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa  
18.08.2023